

**IVAI-OF/DAJ/03/10/01/2024**

Xalapa, Ver. 10 de enero de 2023

**ASUNTO: Se notifica acuerdo de inicio de medida de apremio (audiencia)**

**Expediente: IVAI-VEOFI/44/2023**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE TLACOJALPAN  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el acuerdo de inicio de medida de apremio de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, consistente de tres fojas útiles (anverso-reverso), así como el memorándum IVAI-MEMO/DAJ/CMGM/566/20/12/2023, mediante el cual se le informó al pleno de este Instituto el comienzo de dicho procedimiento.

En relación al acuerdo que se notifica, se proporciona enlace electrónico donde se podrá ingresar a la audiencia, la cual se llevará a cabo a las once horas del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ODk2MWE4NWUtN2Q2Yi00OTk5LTkwZDgtMGM3NGJlOGVjNGQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22347f7e47-7ff1-41dd-bef1-23e3dc5747e7%22%2c%22Oid%22%3a%229c49132c-557f-4664-88b9-c9feb2177019%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODk2MWE4NWUtN2Q2Yi00OTk5LTkwZDgtMGM3NGJlOGVjNGQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22347f7e47-7ff1-41dd-bef1-23e3dc5747e7%22%2c%22Oid%22%3a%229c49132c-557f-4664-88b9-c9feb2177019%22%7d)

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**



Aldo Carranza Vallejo

**Jefe de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las  
Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio**

\*Minutario

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270

## VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA



**EXPEDIENTE:** IVAI-VEOFI/44/2023

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Tlacojalpan

**Xalapa de Enríquez, Veracruz, a diez de enero de dos mil veinticuatro.**

**Vistos:** 1) el estado del expediente **IVAI-VEOFI/44/2023** y 2) el memorándum IVAI-MEMO/DAJ/CMGM/566/20/12/2023, mediante el cual informa el incumplimiento de la verificación en el expediente citado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.5 y 7.6 del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Considerando que, mediante acuerdo de veintitrés de junio de dos mil veintitrés se requirió al sujeto obligado el cumplimiento a la verificación de veinte de junio de dos mil veintitrés, sin embargo, a pesar de que remitió documentales para solventar los requerimientos indicados en las verificaciones posteriores, se advierte **que subsiste el incumplimiento parcial.**

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, **notifíquese al superior jerárquico del área encargada de publicar y actualizar la información** relativa a las obligaciones comunes y específicas de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, **el presente acuerdo de incumplimiento parcial** a la verificación de veinte de junio de dos mil veintitrés. Dicha notificación deberá realizarse a través de la Unidad de Transparencia, con apoyo en lo establecido por el artículo 10 del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.** Con el memorándum IVAI-MEMO/DAJ/CMGM/566/20/12/2023, firmado por el Director de Asuntos Jurídicos de este Instituto, se tiene al Pleno por informado respecto del **incumplimiento parcial** a la verificación de veinte de junio del año en curso, procédase al inicio de las medidas de apremio.

**CUARTO.** Fórmese el expediente **IVAI-VEOFI/44/2023/MA** correspondiente al procedimiento para la imposición de medidas de apremio en contra de la persona titular del área encargada de publicar y actualizar la información relativa a las obligaciones comunes y específicas de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz y/o quienes resulten responsables por su omisión de dar cumplimiento a la verificación dictada por este Órgano Garante dentro del expediente IVAI-VEOFI/44/2023.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 10 del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **córrase traslado con copia de la verificación** al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para informar sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación respectiva, manifieste lo que a su derecho convenga.



**SEXTO.** Se cita a audiencia al **Titular de la Unidad de Transparencia y a las personas titulares de las áreas encargadas de publicar y actualizar la información relativa a las obligaciones comunes y específicas de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz**, que se entenderá con el Director de Asuntos Jurídicos y/o las personas servidoras públicas de dicha Dirección, sin que se requiera acuerdo especial para tal efecto. Para este efecto, se requiere a la Unidad de Transparencia que, con apoyo en lo establecido por el artículo 10 del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, proceda a notificar el presente acuerdo al área respectiva.

Se fijan las **once horas del día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro**, para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 427 del Reglamento Interior de este Instituto de veintidós de junio de dos mil diecisiete; misma que se llevará de manera virtual en la siguiente liga electrónica:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ODk2MWE4NWUtN2Q2Yi00OTk5LTkwZDgtMGM3NGJIOGVjNGQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22347f7e47-7ff1-41dd-bef1-23e3dc5747e7%22%2c%22Oid%22%3a%229c49132c-557f-4664-88b9-c9feb2177019%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODk2MWE4NWUtN2Q2Yi00OTk5LTkwZDgtMGM3NGJIOGVjNGQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22347f7e47-7ff1-41dd-bef1-23e3dc5747e7%22%2c%22Oid%22%3a%229c49132c-557f-4664-88b9-c9feb2177019%22%7d)

esto con el fin de privilegiar los medios electrónicos. Lo anterior, sin perjuicio de que pueda comparecer de manera presencial en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el domicilio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información ubicado en la Calle Guadalupe Victoria # 7, zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz o al correo electrónico **contacto@verivai.org.mx**, en el cual pueda realizar las manifestaciones que considere pertinentes, ofrecer pruebas y formular alegatos; apercibidos que de no comparecer se tendrá por prelucido su derecho a ofrecerlas y se resolverá con los elementos de convicción que obren en el expediente.

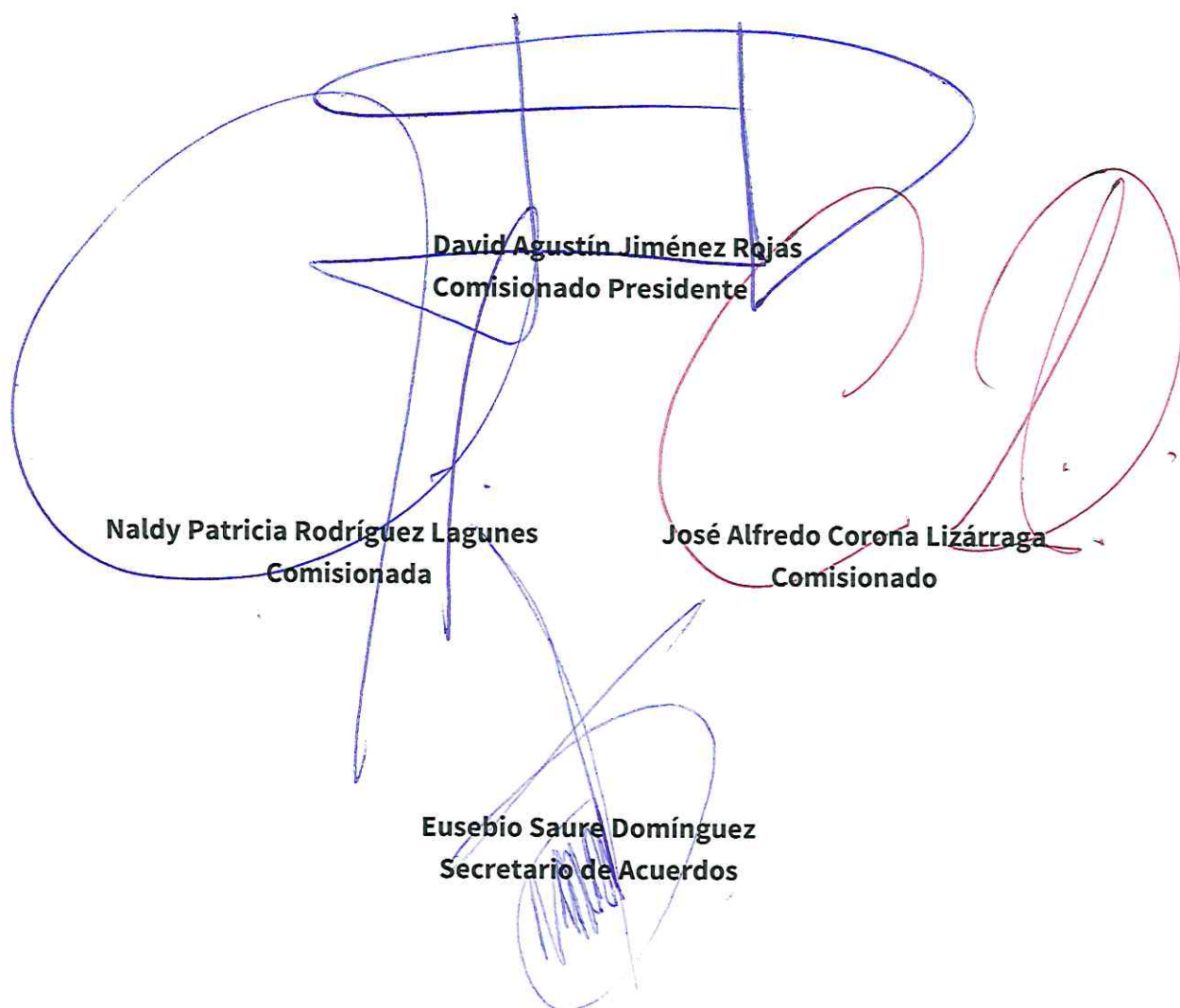
**SÉPTIMO.** Se informa al Titular de la Unidad de Transparencia y a las personas titulares de las áreas encargadas de publicar y actualizar la información relativa a las **obligaciones comunes y específicas** de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, que una vez desahogada la audiencia y analizando los elementos que obren en el expediente el Instituto resolverá lo conducente, **en el entendido que si continua el incumplimiento parcial a lo ordenado en la verificación de veinte de junio de dos mil veintitrés se aplicará la medida de apremio consistente en la amonestación pública prevista por el artículo 252, fracción I, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, sin que pueda ser cubierta con recursos públicos**; asimismo, que el incumplimiento será publicado en el portal de este Instituto.

**OCTAVO.** Se informa al Titular de la Unidad de Transparencia y a las personas titulares de las áreas encargadas de publicar y actualizar la información relativa a las obligaciones

comunes y específicas de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, que si a pesar de la ejecución de la medida de apremio no se cumple con la determinación, se aplicará la siguiente medida de apremio consistente en multa de conformidad en el artículo 252 fracción II, de la Ley de la materia, sin que pueda ser cubierta con recursos públicos.

**Notifíquese** el presente acuerdo en términos de Ley.

Así lo proveyó y firma el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúan y da fe.



**David Agustín Jiménez Rojas**  
Comisionado Presidente

**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
Comisionada

**José Alfredo Corona Lizárraga**  
Comisionado

**Eusebio Saure Domínguez**  
Secretario de Acuerdos

